



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 19-0197 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de la Nomenclatura No. 19-0344 NM del 28 de agosto de 2019

19-0344 NM

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **HUMBERTO DELGADO ESPINOSA**, con cedula de ciudadanía N°. 91.461.400 propietario del predio localizado en la **CALLE 15 CN # 4-34** barrio **MARIA PAZ** del Municipio de Bucaramanga - identificado con el número catastral 68001-01-09-0247-0006-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-263673 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado a esta Curaduría la nomenclatura para el predio en mención.
2. A la anterior solicitud, una vez entregados todos los documentos, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, expidiéndose la nomenclatura N° 19-0344 del 28 de agosto de 2019 acto que fue expedido por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que se consignó de manera errada la dirección del predio ubicado en la **CARRERA 15 CN # 4-34 LOTE 9 MANZANA D SECTOR 1**, siendo correcto **CALLE 15 CN # 4-34 LOTE 9 MANZANA D SECTOR 1**.
4. De la dirección errónea, se advierte por el propietario mediante solicitud para su respectiva aclaración.
5. Que por lo anterior, se hace necesario corregir la nomenclatura, aclarando la misma.

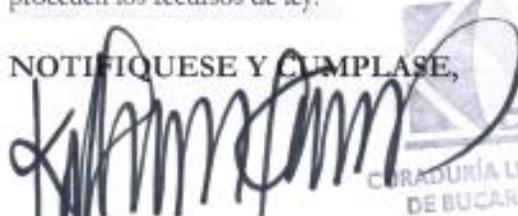
En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Nomenclatura N° 19-0344 del 28 de agosto de 2019, expedido por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la dirección del predio correcta es **CALLE 15 CN # 4-34 LOTE 9 MANZANA D SECTOR 1**

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Andrea Rodríguez

Manuela Bordanalo

Página 1 de 2

Calle 36 No. 23 – 69 Tel. (7) 635 2808 – 635 2809 – Bucaramanga – Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com – contacto@curaduria2bucaramanga.co
www.curaduria2bucaramanga.co



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 19-0197 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de la Nomenclatura No. 19-0344 NM del 28 de agosto de 2019

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

09 DIC 2019

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga